VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA	.•	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO	
Delegación de Hacienda de Jaén Subasta pública de una parcela Delagación de Hacienda de Santander. Subasta para la venta de un inmueble. Delegación de Hacienda de Zamora. Subasta de fincas rústicas.	1828 1828	Y COMUNICACIONES Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicación de determinadas piezas. Aeropuertos Nacionales. Adjudicación de reacondicionamiento de juntas de losas.	1829 1829
MINISTERIO DEL INTERIOR		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Tráfico. Concurso para adquisición de equipos de archivo:	1828	Diputación Provincial de Murcia. Concurso-subasta de obras.	1830
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Dirección General de Carreteras. Adjudicaciones de obras.	1820	Diputación Provincial de Sevilla. Concurso-subasta de obras.	1830
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos subastas de obras.	1828	Ayuntamiento de Cospeito (Lugo). Concurso-subasta de obras.	1830
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya). Concurso para trabajos.	- 1831
Instituto Nacional de Asistencia Social. Corrección de errores.	1829	Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos). Concurso de obras.	1831
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA		Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), Concurso para adquisición de terrenos.	1831
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicaciones de obras.	1829	Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra). Subastas de obras.	1831
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona). Adjudicación de obras.	1832
Dirección del Instituto Nacional para la Conserva- ción de la Naturaleza. Subasta de aprovechamiento.	1829	Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón). Subasta de obras.	1832

Otros anuncios

(Páginas 1833 a 1838)

Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 2916/ 1655 1981, de 30 de octubre, por el que se establece la obligatoriedad del uso de lòs tacógrafos en los vehículos automóviles de transporte de personas y

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12 de diciembre de 1981, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29058, artículo segundo, apártado b), donde dice: «transporte de mercancías», debe decir: «transporte de mercancías varias».

En la página 29058, artículo segundo, apartado f), donde dice: «veinte kilómetros por hora», debe decir: «treinta kilómetros por hora».

metros por hora.

En la página 29058, el artículo sexto, debe quedar redactado así: «La Empresa transportista está obligada a guardar los discos diagrama después de su utilización durante un período de al menos un año, a disposición de la inspección del transporte terrestre; los discos diagrama para cada uno de los conductores han de ser presentados o entregados a los agentes de circulación y a los inspectores del transporte terrestre cuando estos lo soliciten».

En la página 29058, artículo séptimo, número dos, tercera y cuarta lineas, donde dice: «agentes de tráfico», debe decir: «agentes de circulación».

En la página 29058, artículo octavo, número dos, segunda línea, donde dice: «los partes del aparato», debe decir: «las partes del aparato».